ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores **ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA**

Popayán

REFERENCIA: Proceso de Contratación No**. MM-MC-003-SGB-2026** , en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE VENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DURANTE LA VIGENCIA 2026**

Estimados señores:

PEDRO JOAQUIN ROA ROA en mi calidad de Representante Legal de PRINTTINK en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la invitación pública y ficha técnica

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de actvos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos

incursos en la situación descrita en el numeral 1 del articulo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones o invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades contrarias, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública

16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

20. Acepto que las comunicaciones y no notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Autorizo que la En Entidad dad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de

Contratación, bajo el entendido que la En Edad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré no notificaciones del contrato en:

PERSONA DE CONTACTO	PEDRO JOAQUIN ROA ROA		
DIRECCION Y CIUDAD	CALLE 7 6-23 CENTRO POPAYAN		
TELEFONO		CELULAR	3158093312
CORREO ELECTRONICO	Roa278@hotmail.com		

23 He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II

Atentamente,



Nombre del Proponente PRINTTINK
Nombre del Representante Legal PEDRO JOAQUIN ROA ROA
C. C. No. 94.515.167 **de** CALI-VALLE
fecha de Expedición* 21-06-1996
Dirección de correo CALLE 7 6-23
Correo electrónico roa278@hotmail.com
Ciudad Popayán

NEXO No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MM-MC-003-SGB-2026

Fecha: 3 DE MARZO 2026
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES

CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Yo PEDRO JOAQUIN ROA ROA -, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente: PRINTTINK
Cédula de ciudadanía o NIT: 94.515.167-4
Dirección Completa: CALLE 7 6-23
Teléfonos Fijos
Teléfonos Móviles 3041051727
Fax:
Correo Electrónico:roa278@hotmail.com

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Fecha: 3 DE MARZO 2026
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No **MM-MC-003-SGB-2026**

PEDRO JOAQUIN ROA ROA , identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando, en mi condición representante legal del proponente de **PRINTTINK** declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Morales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No **MC-003-SGB-2026.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **MC-003-SGB 2026.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **MC-003-SGB-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. No he tenido acceso a información privilegiada en relación con el presente proceso.

9. No tengo ni he tenido una comunicación extraoficial con las personas relacionadas con el proceso en torno al mismo.
10. No he ofrecido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación.
11. No estoy participando en ninguna otra propuesta en el presente proceso, ni en forma directa, ni indirecta.
12. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta alguna de las atrás Relacionadas. Igualmente, de resultar adjudicatario PRINTTINK , me comprometo a abstenerme de incurrir en alguna de las siguientes conductas:

a. Ofrecer dádivas a quienes hacen parte de la supervisión del contrato.
b. Utilizar materiales que no cumplan con los requerimientos técnicos contenidos en la invitación pública y en la propuesta presentada.
c. Incumplir con las obligaciones laborales surgidas en relación con las personas que conformarán el equipo de trabajo.
d. Incumplir con los pagos que correspondan a todo Fpo de proveedores en la ejecución del contrato.
e. Hacer cualquier Fpo de reclamación sobre temas que se encuentran claramente definidos en el pliego de condiciones.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 3 días del mes de marzo de 2026

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente: PRINTTINK
Cédula de ciudadanía o NIT: 94.515.167-4
Dirección Completa: CALLE 7 6-23
Teléfonos Fijos
Teléfonos Móviles 3041051727
Fax:
Correo Electrónico:roa278@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 11:52:37
Recibo No. S001152019, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnCsDqEvEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : PEDRO JOAQUIN ROA ROA
Identificación : CC. - 94515167
Nit : 94515167-4
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 67852
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 NRO. 6 - 23
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : roa278@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8242309
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3113242511

Dirección para notificación judicial : CL 7 NRO. 6 - 23
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : roa278@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: N7730 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos,

---

programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P,

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.913.748.932,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.913.748.932,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.913.748.932,00
Pasivo más patrimonio: $1.913.748.932,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PRINT TINK
Matrícula No.: 67853
Fecha de Matrícula: 15 de abril de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 NRO. 6 - 23
Barrio : CENTRO
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 11:52:37
Recibo No. S001152019, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnCsDqEvEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209610593

(415)7707212489984(8020) 000014120961059 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 5 1 5 1 6 7	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 1 5 1 6 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROA	ROA	PEDRO	JOAQUIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PRINT TINK	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 6 23 BRR CENTRO

42. Correo electrónico roa278@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 2 4 2 3 0 9	3 1 1 3 2 4 2 5 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 4 0 3 1 5	4 6 4 9	2 0 2 4 1 2 0 2	7 7 3 0	4 7 6 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROA ROA PEDRO JOAQUIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209610593

(415)7707212489984(8020) **000014120961059 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 5 1 5 1 6 7	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	6 7 8 5 2	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209610593

(415)7707212489984(8020) **000014120961059 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 4 5 1 5 1 6 7	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1	

162. Nombre del establecimiento: PRINT TINK

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 6 23 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 7 8 5 3	2 0 0 2 0 4 1 5	
168. Teléfono: 6 0 2 8 2 4 2 3 0 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 94515167

APELLIDOS Y NOMBRES
ROA ROA
PEDRO JOAQUIN



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2007	2017	2027

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 12-FEB-2010

CMTE. DE DISTRITO

U1F 630 62

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

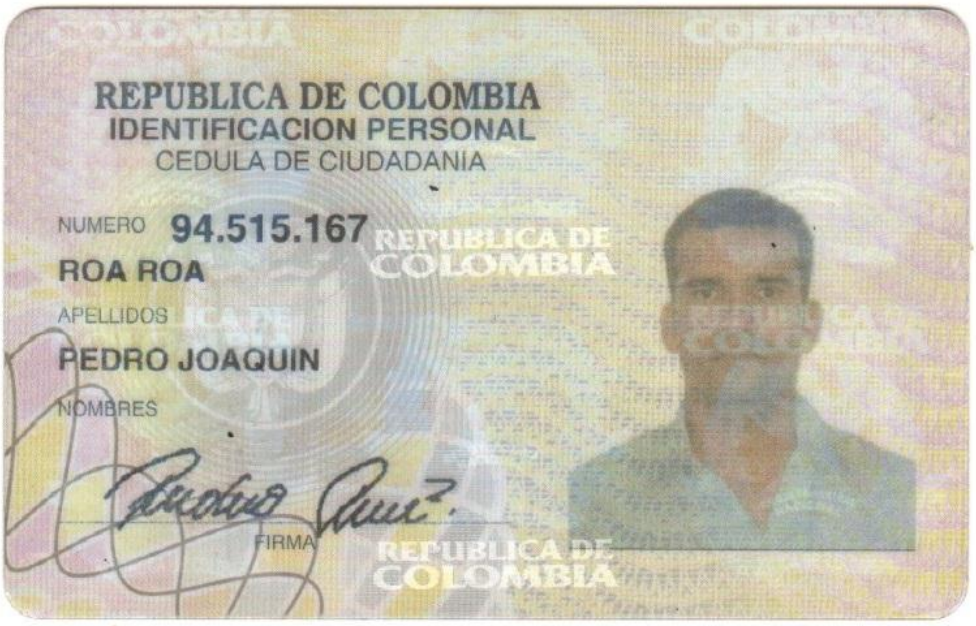
Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2773898

EJ CEJ 470



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.515.167

ROA ROA

APELLIDOS

PEDRO JOAQUIN

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1977

CHINAVITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

21-JUN-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00131455-M-0094515167-20081125 0006916807A 1 7740009595

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94515167 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/03/2026 04:23 PM

Código Verificación: **Q4MBRSP87A**

Válida hasta: **31/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 15:19:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94515167
Código de Verificación	94515167260302151918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292239112

PIB
15:29:23

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JOAQUIN ROA ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94515167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 03:47:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94515167** y Nombre: **PEDRO JOAQUIN ROA ROA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135712551** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:50:12 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94515167**

Apellidos y Nombres: **ROA ROA PEDRO JOAQUIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRATO 5.5-31.6/031 DE 2020

CONTRATO DE SUMINISTRO.

CONTRATISTA: **PEDRO JOAQUIN ROA ROA**
CEDULA: **94.515.167**
VALOR: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000) IVA INCLUIDO.**

Entre los suscritos, **JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.535.839 expedida en Popayán, obrando en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad del Cauca, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, Nit. 891500319-2, quien para los efectos del presente se llamará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra **PEDRO JOAQUÍN ROA ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No **94.515.167**, expedida en la ciudad de Cali, quien obra en calidad de propietario del establecimiento de comercio PRINT TINK, identificado con matricula No. 67853, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, celebramos el presente contrato de suministro No. 5.5-31.6/031 de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Acuerdo 064 de 2008, emanado del Consejo Superior Universitario establece el régimen contractual y los principios que rigen los contratos que celebra la institución. **2)** La Universidad ante la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, publicó en el portal de la entidad la convocatoria pública No. 032 de 2020. **3)** Una vez agotado el trámite previsto en las normas internas de la Universidad para este tipo de procesos, mediante resolución R- No. 0667, el Rector de la Universidad, adjudicó dicho proceso contractual al señor **PEDRO JOAQUÍN ROA ROA**, propietario del establecimiento de comercio PRINT TINK, en consecuencia, de lo anterior, se acuerda:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 032 de 2020 y la propuesta presentada y ajustada, la cual hace parte integrante del presente contrato.

CONTRATO 5.5-31.6/031 DE 2020

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000) IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales de entrega y recibo a satisfacción (suscritas entre el contratista y el supervisor) previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- Acta de ingreso de los bienes entregados al almacén de la Universidad del Cauca.
- Certificaciones de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los bienes entregados.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato para el acta final.
- Acta de liquidación para el pago final.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario y la DIAN. Una vez recibida y aceptada la factura por parte del supervisor, la Universidad pagará los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema

automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA UNIVERSIDAD pagará el valor de este contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° D412-202001586 (21 DE SEPTIEMBRE DE 2020) y VIGENCIA FUTURA 20200001603 RESOLUCIÓN R-0575 17 DE NOVIEMBRE 2020.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO: El plazo único estimado para la ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES y empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, lo anterior las partes podrán prorrogarlo de común acuerdo en forma sucesiva y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previas.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, **EL CONTRATISTA** podrá subcontratarlos con la autorización de **LA UNIVERSIDAD.** El empleo de tales subcontratistas no relevará **AL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las actividades a ejecutar y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. **LA UNIVERSIDAD** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten estará a cargo del **CONTRATISTA. LA UNIVERSIDAD** podrá exigir **al CONTRATISTA** la terminación del subcontrato o subcontratos en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES:

DEL CONTRATISTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes a suministrar establecidos en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar la totalidad de los elementos adquiridos a título de suministro dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA INICIAL" y de acuerdo a la propuesta ajustada.
- Garantizar la calidad de los elementos entregados.
- Reemplazar los elementos o materiales que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato. De no tener disponibilidad el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento o material que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas.
- Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de los elementos solicitados.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

DE LA UNIVERSIDAD:

a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato
b) Suscribir el acta de inicio.
c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
d) Aprobar por intermedio del supervisor la recepción de los bienes objeto del contrato.
e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
g) Las demás que sean necesarias, acorde con la naturaleza del contrato

CLÁUSULA OCTAVA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 8.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 8.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los

Documentos del Proceso y recibió de LA UNIVERSIDAD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 8.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 8.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición. 8.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales. 8.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato. 8.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normatividad vigente, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD por asuntos que según los contratos sean responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de UNICAUCA, ésta podrá hacerla directamente, previa comunicación escrita al contratista quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, UNICAUCA tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato.

CONTRATO 5.5-31.6/031 DE 2020

CLÁUSULA DÉCIMA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas durante la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD asignará la supervisión del contrato, a un funcionario con conocimiento en la materia. **PARÁGRAFO. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN:** Las Funciones del supervisor de la Universidad del Cauca, se encuentran establecidas en el Acuerdo 064 de 2008, Capitulo II, Artículos del 12 al 19, las cuales entre otras son: **1)** Elaborar el acta de inicio, la cual debe estar suscrita por el contratista y el supervisor. **2)** Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato. **3)** Informar oportunamente a las instancias competentes las irregularidades o incumplimientos por parte del contratista. **4)** Impartir recomendaciones e indicaciones por escrito al CONTRATISTA. **5)** Remitir a Vicerrectoría Administrativa los documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual. **6)** Ejercer los seguimientos, controles y evaluaciones de la ejecución contractual. **7)** Elaborar el Acta de liquidación del contrato, la cual debe ser firmada por el Supervisor, el CONTRATISTA y el Rector de la Universidad. **8)** Las demás que se deriven de sus funciones y en general deberá dar cumplimiento íntegro al Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Universidad del Cauca de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en una compañía de seguros, legalmente establecida, una garantía a favor de **ENTIDADES PARTICULARES** que incluya: **a) CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. **b) CALIDAD:** por el 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más. **PARÁGRAFO.** Las garantías anteriores deberá renovarlas EL CONTRATISTA oportunamente cuando sea necesario hacerlo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CADUCIDAD DEL CONTRATO: LA UNIVERSIDAD, podrá declarar la caducidad de este contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del

CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 064 de 2008, artículo 75.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: LA UNIVERSIDAD puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con el artículo 75 del Acuerdo 064 de 2008, cuando lo considere necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se obliga a presentar la certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal vinculado a la ejecución del contrato de acuerdo con la ley y de los aportes parafiscales del SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, BIENESTAR FAMILIAR, en el lugar donde se ejecuta el contrato. Estos documentos deberán ser presentados por EL CONTRATISTA, al momento de la celebración del contrato, durante la vigencia, a más tardar a la firma del acta de recibo a satisfacción. PARÁGRAFO. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por dos meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Ley 828 de 2003, modificatorio del parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD, le impondrá multas diarias sucesivas equivalentes al 0.5% del valor del Contrato, sin que en su conjunto excedan el 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad del contrato sin perjuicio de la imposición de multas, La UNIVERSIDAD podrá imponer al CONTRATISTA mediante resolución motivada, una sanción equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios. El Valor de la cláusula

penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere o de las garantías constituidas y si eso último no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES, MULTAS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: La aplicación de sanciones, multas y declaratorias de incumplimiento se realizará conforme al procedimiento establecido en el parágrafo del artículo 85 del acuerdo 064 del 2008, adicionado por el Acuerdo superior 017 del 21 de junio de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DIVERGENCIAS: Las divergencias que ocurran entre el supervisor y **EL CONTRATISTA,** relacionadas con el control y dirección de la ejecución del contrato serán dirimidas por el Vicerrector Administrativo o su delegado. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Rector cuya decisión será definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidos en el artículo 65 del acuerdo 064 del 2008, modificado por el acuerdo superior 021 del 2018.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la UNIVERSIDAD, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la UNIVERSIDAD y el contratista, ni entre la UNIVERSIDAD y el personal designado por el contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato.

A) El pliego de condiciones del proceso N° 032 de 2020

B) La oferta presentada por el contratista

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente contrato la Ciudad de Popayán.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización EL CONTRATISTA deberá: **a)** Constituir las garantías previstas en la cláusula décima segunda, las que deben ser aprobadas por la Universidad del Cauca y **b)** Pagar el valor correspondiente a la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.

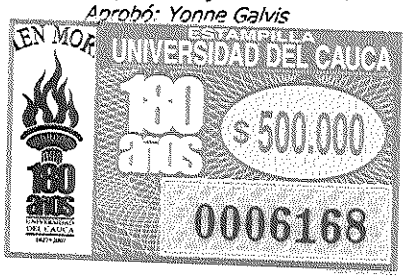
LA UNIVERSIDAD

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

EL CONTRATISTA

PEDRO JOAQUIN ROA ROA
Representante Legal C.C. 94.515.167

Proyectó: Alejandra Valencia
Aprobó: Yonne Galvis





Area Invent. 58767.

Universidad del Cauca

Vicerrectoría Administrativa
Acta de liquidación final

Código: PA-GA-5-FOR-36	Versión: 1	Fecha Vigencia: 13-01-2014

1. DATOS ESPECÍFICOS O.P.S Y/O CONTRATO	
CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO DE SUMINISTRO No.5.5-31.6/031 DE 2020
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	D412-202001586 DE 21-09-2020 Y VIG. FUTURA 20200001603
CONTRATISTA	PEDRO JOAQUIN ROA ROA
SUPERVISOR	JOSE MUÑOZ PASAJE
OBJETO	SUMINISTRO DE TINTAS, TONER Y ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VALOR ORIGINAL	$120.000.000
PLAZO INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 30 ABRIL DE 2021
2. PARTES QUE INTERVIENEN	
CONTRATISTA	PEDRO JOAQUIN ROA ROA
SOLICITANTE	JOSE MUÑOZ PASAJE
SUPERVISOR	JOSE MUÑOZ PASAJE
ORDENADOR DEL GASTO	JOSE LUIS DIAGO FRANCO
3. CRONOLOGÍA	
INICIACIÓN DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2020
OTROSÍ	
ACTA DE SUSPENSIÓN	
ACTA DE REINICIO	
VENCIMIENTO CONTRACTUAL	30 DE ABRIL DE 2021
4. VALOR CONTRATADO	
VALOR CONTRATO	$120.000.000
OTROSÍ	0
VALOR TOTAL CONTRATADO	$120.000.000

5. VALOR EJECUTADO	
INDICAR PERIODOS:(CAUSADOS DESDE EL PRIMER PAGO HASTA ACTA DE LIQUIDACIÓN)	INDICAR VALORES EJECUTADOS
30 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 17.999.832
31 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 17 FEBRERO DE 2021	$ 27.615.876
18 FEBRERO DE 2021 AL 06 DE ABRIL DE 2021	$ 17.485.406
07 DE ABRIL DE 2021 AL 22 ABRIL DE 2021	$ 56.898.830
VALOR EJECUTADO	$119.999.944
I.V.A	$ 16.894.823
VALOR TOTAL EJECUTADO	$119.999.944

6. BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATADO		$120.000.000
VALOR EJECUTADO	$119.999.944	
SALDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	$ 56	
SUMAS IGUALES	$120.000.000	$120.000.000

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN, EL DÍA 25 DEL MES 05 DE 2021

CONTRATISTA	SUPERVISOR

ORDENADOR DEL GASTO

DEVFIN 21JUN21AM10:58

PRINT TINK
ROA ROA PEDRO JOAQUIN
94515167-4 Responsable de IVA
Calle 7 #6-23 Popayán Cauca
8242309 roa278@hotmail.com

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº PTFE509
FECHA DE GENERACIÓN
17/2/2021 7:18:41 PM

CUFE : e8688bb691203c4433d340f9372297c1a8cadaaf9e51e9ba7853aba379871f660132b89de868870ca92e826af430a67f
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764006525189 de 2020-10-29 Vence 2021-04-29. Numeración PTFE del 1 Hasta 10000
OPERADOR TECNOLÓGICO:

NOMBRE: UNIVERSIDAD DEL CAUCA
C.C. o NIT: 891500319-2
VENCIMIENTO: 19/3/2021
DIRECCION: CRA 2 1A 25 URBANIZACION CALDAS Popayán Cauca
TELEFONO:
VENDEDOR: LINA JINETH JIMENEZ RIVERA
EMPRESA:
EMAIL: facturacionelectro@unicauca.edu.co
F/ENTREGA: Punto de Venta
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
1	4251	2.500	Lapicero Boligrafo S100 Ecologico Transparente Mina Negro INKJOY 100 Kilometrico	EA	350	875.000	19%	NA
2	5065	300	BOLSILLO PLASTICO PROTECTOR DE VINILO CARTA 7 MICRAS	EA	58	17.400	19%	NA
3	4298	500	Borrador De Nata Pz-20 Grande Pelikan	EA	375	187.500	19%	NA
4	4293	50	Borrador Miga De Pan Amarillo Faber- Castell	EA	539	26.950	19%	NA
5	4875	30	Paquete cartulina en 1/8 bristol x 10 Generica	EA	729	21.870	19%	NA
6	5089	80	Pliego De Cartulina española colores Generica	EA	420,17	33.613,44	19%	NA
7	5930	37	Cartulina bristol 1/8 paquete x 50u blanca papier	EA	750	27.750	19%	NA
8	4560	50	Cera Para Contar Dinero (Cuenta Facil) Pelikan	EA	1.089,92	54.495,8	19%	NA
9	1220	70	Cinta De Papel Enmascarar 18x40 Mm Tesa	EA	3.025,21	211.764,7	19%	NA
10	2267	70	Cinta De Papel Enmascarar 24x40 Mm Tesa	EA	4.201,68	294.117,65	19%	NA
11	4900	70	Cinta De Papel Enmascarar 48x40 Mm Tesa	EA	7.563,03	529.411,76	19%	NA
12	3819	120	Cinta Transparente Rollo Grande Delgada 12x40 Mts Tesa	EA	798	95.760	19%	NA
13	5295	400	cinta transparente 48x40 mts Tesa	EA	1.390	556.000	19%	NA
14	4858	30	COSEDORA BATES	EA	22.400	672.000	19%	NA
15	3842	450	Caja Ganchos Clips Sencillo Pequeños X 100 Unidades Wingo	EA	391	175.950	19%	NA
16	1206	180	Caja Ganchos Cosedora,grapadora Estandar 26/6 Cobrizada Wingo	EA	1.757,98	316.436,97	19%	NA
17	5628	2.499	Marcador Borrable colores negro, rojo, azul, verde edding ref. 163 Edding	EA	1.345	3.361.155	19%	NA
18	6528	498	Marcador twin (doble punta) colores negro Sharpie	EA	2.875	1.431.750	19%	NA
19	6120	900	marcador borrable recargable edding 350 colores surtidos	EA	4.076	3.668.400	19%	NA
20	4231	100	Marcador Permanente Punta Fina Color Negro Sharpie	EA	1.849	184.900	19%	NA
21	4105	200	Repuesto De Minas Portaminas 0.7 Hb Faber- Castell	EA	950	190.000	19%	NA
22	6632	3	Mouse ms116 LTM original conexion USB Dell	EA	58.426	175.278	19%	NA
23	5074	30	Pegadit carton verde 4gr	EA	2.941,18	88.235,29	19%	NA
24	1219	19	REGLA PLASTICA 30CMS COLORES Faber- Castell	EA	1.260,5	23.949,58	19%	NA
25	4360	100	Resaltador Larga Duracion Color Rosado Sharpie	EA	1.399	139.900	19%	NA
26	7761	100	resaltador larga duracion verde Sharpie	EA	1.313	131.300	19%	NA
27	6721	250	resaltador 1546 Faber- Castell	EA	1.313	328.250	19%	NA
28	4791	5	tijera punta roma Sammy School	EA	1.050	5.250	19%	NA
29	5504	500	sobre de manila radiografia 36.5 x 45 Dispasobres	EA	160	80.000	19%	NA
30	5761	2	Botella de tinta para sistema original amarilla Hp	EA	31.400	62.800	19%	NA
31	5763	2	Botella de tinta para sistema original cyan Hp	EA	31.400	62.800	19%	NA
32	5762	2	Botella de tinta para sistema original magenta Hp	EA	31.400	62.800	19%	NA
33	5856	2	Botella de tinta para sistema original negra / GT5800/300/400 series Hp	EA	29.900	59.800	19%	NA
34	4107	76	Tinta Recarga Edding Bt-30 Ml Azul Edding	EA	10.304	783.104	19%	NA
35	4108	200	Tinta Recarga Edding Bt-30 Ml Negra Edding	EA	10.304	2.060.800	19%	NA
36	4106	50	Tinta Recarga Edding Bt-30 Ml Roja Edding	EA	10.304	515.200	19%	NA
37	3650	5	Toner Cartucho Negro Cf283a (83a)mfp M125/m127/m201/mfp M225 Hp	EA	228.900	1.144.500	19%	NA
38	5594	1	Toner Cartucho Negro original cb435a (35a) p1006/1005 Hp	EA	271.300	271.300	19%	NA
39	5516	2	Toner Cartucho Negro P1566,p1606,p1536 Ce278a ORIGINAL Hp	EA	250.420,17	500.840,34	19%	NA
40	5070	3	Toner Cartucho Negro p1102,m1132,m1212,m1217 ce 285a (85a) original Hp	EA	235.294,12	705.882,35	19%	NA
41	6108	12	toner cartucho negro original CF217A (17A) M102, MFP M130 Hp	EA	172.000	2.064.000	19%	NA
42	4176	3.000	Lapiz Punta Ecologica Hb Negra Mirado	EA	400	1.200.000	Excl	NA

Detalle Totales: (Excl = 1.200.000) (Gravado = 22.198.214,88) (IVA 19% = 4.217.660,8)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
42	23.398.214,88	0	23.398.214,88	4.217.660,8	0	0	27.615.875,68

NOTA: Crédito: $27.615.875,68

OBSERVACION: Factura de venta para el contrato No. 5.5-31.6/031 de 2020

Representación Gráfica Generada por Celeste MIPYME © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

PRINT TINK
ROA ROA PEDRO JOAQUIN
94515167-4 Responsable de IVA
Calle 7 #6-23 Popayán Cauca
8242309 roa278@hotmail.com

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº PTFE814
FECHA DE GENERACIÓN
22/4/2021 2:56:53 PM

CUFE : 240c8f1dd8b0bf98244761877f0a4f1ef6ae2a4cac9c2279f9f3ae26484ef34ce6c4c99c5bff8891f4bd54474f1706cc
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764006525189 de 2020-10-29 Vence 2021-04-29. Numeración PTFE del 1 Hasta 10000

NOMBRE : UNIVERSIDAD DEL CAUCA
C.C. o NIT: 891500319-2
VENCIMIENTO: 22/5/2021
DIRECCIÓN: CRA 2 1A 25 URBANIZACION CALDAS Popayán Cauca
TELEFONO:
VENDEDOR: LINA JINETH JIMENEZ
EMAIL: facturacionelectro@unicauca.edu.co
F/ENTREGA: Punto de Venta
EMPRESA:
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
1	7888	4	KIT TINTA EPSON L 800-L 805-L810 X 6 COLORES ORIGINAL TIPO EPSON	EA	353.106,72	1.412.426,89	19%	NA
2	6711	114	LIBRETA BOND 60 G. PARA APUNTES MEDIA CARTA 80 H. TIPO: MARDEN	EA	1.198,32	136.608,4	19%	NA
3	7889	30	MARCADOR PERMANENTE 0,6 mm PUNTA FINA NEGRA MULTIMARK 1513 TIPO: FABERCASTEL	EA	4.621,85	138.655,46	19%	NA
4	6632	5	Mouse ms116 LTM original conexion USB Dell	EA	58.425,21	292.126,05	19%	NA
5	7012	50	PLIEGO papel bond 90 g 70 x 100 cm	EA	294,12	14.705,88	19%	NA
6	4348	900	Papel Bond Fotocopia Tamaño Carta Resma 75 Grs Reprograf	EA	8.151,26	7.336.134,45	19%	NA
7	7331	30	sacaganchos offi-esco	EA	1.428,57	42.857,14	19%	NA
8	7865	1.000	sobre blanco oficio 75gr con ventanilla / dispapeles Dispasobres	EA	49	49.000	19%	NA
9	5504	1.500	sobre de manila radiografia 36.5 x 45 Dispasobres	EA	160	240.000	19%	NA
10	6731	100	Tijeras 7 inch st 04212 Studmark	EA	5.042,02	504.201,68	19%	NA
11	7890	2	TINTA IMPRESORA EPSON T50 ORIGINAL TIPO EPSON	EA	383.193,28	766.386,55	19%	NA
12	7891	2	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3800. NEGRO T5801. ORIGINAL TIPO	EA	257.768,91	515.537,82	19%	NA
13	1545	1	Cartucho Tinta Color Cl-41 Ip1200, Ip1300, Ip1600, Ip1700, Ip1800, Ip1900, Ip2200, Ip2500, Ip2600, Mp140, Mp150, Mp160, Mp170, Mp180, Mp190, Mp210, Mp220, Mp450, Mp460, Mp470, Mx300, Mx310(41) Canon	EA	100.289,92	100.289,92	19%	NA
14	7892	2	TINTA IMPRESORA EPSON C13 S015337 NEGRO LQ-590. ORIGINAL TIPO EPSON	EA	49.900	99.800	19%	NA
15	7893	2	TINTA IMPRESORA EPSON L800 COLOR NEGRO/CIAN/MAGENTA/AMARILLO REF: T673120-AL/T673220 AL/T673320-AL/ T673420-AL (Kit. X 6 tintas) ORIGINAL TIPO EPSON	EA	374.789,92	749.579,83	19%	NA
16	7894	2	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3800. DE TINTA CIAN T5802. ORIGINAL TIPO EPSON	EA	105.042,02	210.084,03	19%	NA
17	7895	2	TINTA IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3800.DE TINTA MAGENTA T5803. ORIGINAL TIPO EPSON	EA	315.126,05	630.252,1	19%	NA
18	7896	1	TINTA IMPRESORA EPSON WORKFORCE 615 ORIGINAL TIPO EPSON	EA	37.815,13	37.815,13	19%	NA
19	1021	2	Cartucho Tinta Negro 51645al (45) 710,720,820,830,930,950,970,990, Hp	EA	54.621,85	109.243,7	19%	NA
20	7897	2	TINTA IMPRESORA HP 336, HP 338, NEGRO C180. ORIGINAL TIPO HP	EA	319.327,73	638.655,46	19%	NA
21	1001	2	Cartucho Tinta Negro C9351al (21) D1320, D1460, F2180, F2240 Hp	EA	77.900	155.800	19%	NA
22	1002	2	Cartucho Tinta Color C9352al (22) D1320,d1460,d2320,d2430,f380,f2180,f4180 Hp	EA	109.900	219.800	19%	NA
23	7898	1	TINTA IMPRESORA HP Deskjet D2500 No.300 NEGRO ORIGINAL TIPO HP	EA	172.268,91	172.268,91	19%	NA
24	7899	1	TINTA IMPRESORA HP Deskjet D2500 No.300XL COLOR ORIGINAL TIPO HP	EA	180.672,27	180.672,27	19%	NA
25	1437	3	Cartucho Tinta Negro Alto Rendimiento C9351cl (21xl), D1320, D1560, F380, F2110, F2180, F4180 Hp	EA	71.428,57	214.285,71	19%	NA
26	5554	6	tinta impresora hp 710-720-810-830-880-890-895 ref. c 1823d tricolor original Hp	EA	60.000	360.000	19%	NA
27	7900	1	TINTA IMPRESORA LASER JET M3027 MFP COLOR NEGRO No. 51A. REF: Q7551A . ORIGINAL TIPO HP	EA	480.192,44	480.192,44	19%	NA
28	1413	19	Toner Cartucho Fotocopiadora Ricoh Aficio 2851 original Ricoh	EA	71.633,61	1.361.038,66	19%	NA
29	5473	1	toner impresora hp cp2025/cm2320 NEGRO Ref: CC530A 3.000 PAGINAS	EA	420.168,07	420.168,07	19%	NA
30	7901	4	TONER IMPRESORA BROTHER HL1112 REF : TN1050, Rendimiento 1000 hojas ORIGINAL ORIGINAL TIPO BROTHER	EA	379.831,93	1.519.327,73	19%	NA

Detalle Totales: (Excl = 12.985.000) (Gravado = 36.902.378,13) (IVA 19% = 7.011.451,8)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
61	49.887.378,13	0	49.887.378,13	7.011.451,8	0	0	56.898.829,93

NOTA: Crédito: $56.898.829,93

OBSERVACION: Factura de venta para el contrato No. 5.5-31.6/031 de 2020

Representación Gráfica Generada por Celeste MIPYME © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

PRINT TINK
ROA ROA PEDRO JOAQUIN
94515167-4 Responsable de IVA
Calle 7 #6-23 Popayán Cauca
8242309 roa278@hotmail.com

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº PTFE814
FECHA DE GENERACIÓN
22/4/2021 2:56:53 PM

CUFE : 240c8f1dd8b0bf98244761877f0a4f1ef6ae2a4cac9c2279f9f3ae26484ef34ce6c4c99c5bff8891f4bd54474f1706cc
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764006525189 de 2020-10-29 Vence 2021-04-29. Numeración PTFE del 1 Hasta 10000

NOMBRE : UNIVERSIDAD DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CRA 2 1A 25 URBANIZACION CALDAS Popayán Cauca
EMPRESA:
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)

C.C. o NIT: 891500319-2
TELEFONO:
EMAIL: facturacionelectro@unicauca.edu.co

VENCIMIENTO: 22/5/2021
VENDEDOR: LINA JINETH JIMENEZ
F/ENTREGA: Punto de Venta

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
31	7902	1	TONER IMPRESORA DELL 1815DN NEGRO ORIGINAL ORIGINAL TIPO DELL	EA	213.613,44	213.613,44	19%	NA
32	5557	5	tóner impresora dell mfp1125 ref: 7k4260916a original Dell	EA	211.900	1.059.500	19%	NA
33	7903	3	TONER IMPRESORA HP 1110 No. 302. NEGRO. REF: F6U66AE. ORIGINAL TIPO HP	EA	87.394,96	262.184,87	19%	NA
34	7904	3	TONER IMPRESORA HP 1110 No. 302. TRICOLOR. REF: F6U65AE. ORIGINAL TIPO HP	EA	119.300	357.900	19%	NA
35	7905	6	TINTA IMPRESORA HP 1125 No. 45. ORIGINAL TIPO HP	EA	60.000	360.000	19%	NA
36	7906	1	TONER IMPRESORA HP F4180 No. 21.NEGRO. ORIGINAL TIPO HP	EA	54.621,85	54.621,85	19%	NA
37	7907	1	TNTA IMPRESORA HP F4180 No. 57. TRICOLOR. REF: C6657AE. ORIGINAL TIPO HP	EA	327.731,09	327.731,09	19%	NA
38	1456	8	TONER IMPRESORA HP LASER JET M1522nf/P1505 /M1120 CB436A No. 36A ORIGINAL ORIGINAL TIPO HP Hp	EA	229.411,76	1.835.294,12	19%	NA
39	2775	2	TONER IMPRESORA HP LASER JET pro 400/M401/M425dn/400MFP CF280A ORIGINAL ORIGINAL TIPO HP Hp	EA	260.504,2	521.008,4	19%	NA
40	7244	1	Toner Cartucho Negro Ce255X (55X) P3015 Hp	EA	378.151,26	378.151,26	19%	NA
41	5070	5	Toner Cartucho Negro p1102,m1132,m1212,m1217 ce 285a (85a) original Hp	EA	235.294,12	1.176.470,59	19%	NA
42	7908	1	TONER IMPRESORA LASER JET 5000GN. NEGRO. No. 29X. REF: C4129X. ORIGINAL TIPO HP	EA	680.672,27	680.672,27	19%	NA
43	7909	1	TONER IMPRESORA LASER JET 5200. NEGRO. No. 16A. REF: Q7516A. ORIGINAL TIPO HP	EA	731.092,44	731.092,44	19%	NA
44	7640	1	Toner original MP2554/2555/3054/3554/4054/5054/6054	EA	228.570,59	228.570,59	19%	NA
45	7756	3	TONER IMPRESORA RICOH MP 301 ORIGINAL TIPO RICOH	EA	53.000	159.000	19%	NA
46	7757	3	TONER IMPRESORA RICOH MP 4002/MP 5002 ORIGINAL ORIGINAL TIPO RICOH	EA	101.932,77	305.798,32	19%	NA
47	7129	3	Toner fotocopiadora MP 401 original tipo ricoh Ricoh	EA	160.865,55	482.596,64	19%	NA
48	7910	1	TINTA IMPRESORA HP LASER JET PRO 8000/8500 NEGRO. No.940XL. ORIGINAL TIPO HP	EA	263.204,2	263.204,2	19%	NA
49	4871	7	TONER NEGRO RICOH MP601 MP501/MP601/SP5300/5310 ORIGINAL TIPO RICOH Ricoh	EA	378.151,26	2.647.058,82	19%	NA
50	7911	1	TONER ORIGINA PARA IMPRESORA DELL 2330DN COLOR NEGRO ORIGINAL TIPO DELL	EA	365.544,54	365.544,54	19%	NA
51	7912	2	TONER ORIGINAL HP LASER JET 6P COLOR NEGRO C3903A ORIGINAL TIPO HP	EA	525.210,08	1.050.420,17	19%	NA
52	7913	1	TONER PARA IMPRESORA DELL C3765DNF NEGRO ORIGINAL TIPO DELL	EA	386.554,62	386.554,62	19%	NA
53	7058	7	toner impresora multifuncional Hp Lase JetPro M428FDW (58A) Original Hp	EA	360.107,56	2.520.752,94	19%	NA
54	7914	1	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA-MITA FS-820 DK-110. NEGRO. ORIGINAL TIPO KYOCERA-MITA	EA	129.230,25	129.230,25	19%	NA
55	1149	3	TONER-IMPRESORA-HP 3052 / 3055 / 1015 / 1010 / 1018 / 1022 / 1020 / M1319F MFP REF : Q2612A ORIGINAL TIPO HP Hp	EA	260.504,2	781.512,6	19%	NA
56	7049	150	alcohol antiseptico jgb x 700 cc	EA	4.900	735.000	Excl	NA
57	5553	98	Caja GUANTE EN NITRILO TALLA L CAJA x 50 PARES (Manejo archivo) TIPO: PROTEX	EA	45.000	4.410.000	Excl	NA
58	7915	98	Caja GUANTE EN NITRILO TALLA M CAJA x 50 PARES (Manejo archivo) TIPO: PROTEX	EA	45.000	4.410.000	Excl	NA
59	7916	30	Caja GUANTE EN NITRILO TALLA S CAJA x 50 PARES (Manejo archivo) TIPO: PROTEX	EA	45.000	1.350.000	Excl	NA
60	5552	130	Caja TAPABOCAS DE RESORTE CAJA X 50 UNIDADES TIPO: KENEDY / PROTEX	EA	16.000	2.080.000	Excl	NA
61	7917	2	TINTA AMARILLO T5804. IMPRESORA EPSON STYLUS PRO 3800. ORIGINAL TIPO EPSON	EA	257.989,92	515.979,83	19%	NA

Detalle Totales: (Excl = 12.985.000) (Gravado = 36.902.378,13) (IVA 19% = 7.011.451,8)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
61	49.887.378,13	0	49.887.378,13	7.011.451,8	0	0	56.898.829,93

NOTA: Crédito: $56.898.829,93

OBSERVACION: Factura de venta para el contrato No. 5.5-31.6/031 de 2020

Representación Gráfica Generada por Celeste MIPYME © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

PRINT TINK
ROA ROA PEDRO JOAQUIN
94515167-4 Responsable de IVA
Calle 7 #6-23 Popayán Cauca
8242309 roa278@hotmail.com

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº PTFE313
FECHA DE GENERACIÓN
30/12/2020 8:24:29 PM

CUFE : 7957f4b4d6ee0df84bbbec5f1f083b988f49c78147c4f25733f6ab85d003590aebb5a07f77ee0972e86092bc34c427b6
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764006525189 de 2020-10-29 Vence 2021-04-29. Numeración PTFE del 1 Hasta 10000

NOMBRE : UNIVERSIDAD DEL CAUCA
C.C. o NIT: 891500319-2
VENCIMIENTO: 29/1/2021
DIRECCIÓN: CRA 2 1A 25 URBANIZACION CALDAS Popayán Cauca
TELEFONO:
VENDEDOR: LINA JINETH JIMENEZ
EMAIL: facturacionelectro@unicauca.edu.co
F/ENTREGA: Punto de Venta
EMPRESA:
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
1	5628	1	Marcador Borrable colores negro, rojo, azul, verde edding ref. 163 Edding	EA	1.345	1.345	19%	NA
2	6528	202	Marcador twin (doble punta) colores negro Sharpie	EA	2.875	580.750	19%	NA
3	7754	500	MARCADOR SECO RECARGABLE BT- 350 COLORES NEGRO, AZUL,ROJO, VERDE TIPO: EDDING	EA	4.076	2.038.000	19%	NA
4	4231	100	Marcador Permanente Punta Fina Color Negro Sharpie	EA	1.849	184.900	19%	NA
5	7755	10	TINTA IMPRESORA EPSON L1110/ L3110/L3150/L5190 REF: T544 NEGRO, AMARILLO, MAGENTA, CIAN. (KIT) ORIGINAL TIPO EPSON	EA	102.840	1.028.400	19%	NA
6	2324	20	Botella Tarro De Tinta Negra L200,l210, L220, L355, L365, L375, L555, L565 T664120b Epson	EA	32.800	656.000	19%	NA
7	4107	24	Tinta Recarga Edding Bt-30 Ml Azul Edding	EA	10.304	247.296	19%	NA
8	4108	50	Tinta Recarga Edding Bt-30 Ml Negra Edding	EA	10.304	515.200	19%	NA
9	4106	50	Tinta Recarga Edding Bt-30 Ml Roja Edding	EA	10.304	515.200	19%	NA
10	1456	10	TONER IMPRESORA HP LASER JET M1522nf/P1505 /M1120 CB436A No. 36A ORIGINAL ORIGINAL TIPO HP Hp	EA	229.411,76	2.294.117,65	19%	NA
11	2775	2	TONER IMPRESORA HP LASER JET pro 400/M401/M425dn/400MFP CF280A ORIGINAL ORIGINAL TIPO HP Hp	EA	260.504,2	521.008,4	19%	NA
12	5070	4	Toner Cartucho Negro p1102,m1132,m1212,m1217 ce 285a (85a) original Hp	EA	235.294,12	941.176,47	19%	NA
13	6108	3	toner cartucho negro original CF217A (17A) M102, MFP M130 Hp	EA	172.000	516.000	19%	NA
14	7640	5	Toner original MP2554/2555/3054/3554/4054/5054/6054	EA	228.571,43	1.142.857,14	19%	NA
15	7756	8	TONER IMPRESORA RICOH MP 301 ORIGINAL TIPO RICOH	EA	53.000	424.000	19%	NA
16	7757	1	TONER IMPRESORA RICOH MP 4002/MP 5002 ORIGINAL ORIGINAL TIPO RICOH	EA	102.000	102.000	19%	NA
17	7129	1	Toner fotocopiadora MP 401 original tipo ricoh Ricoh	EA	160.865,55	160.865,55	19%	NA
18	4871	3	TONER NEGRO RICOH MP601 MP501/MP601/SP5300/5310 ORIGINAL TIPO RICOH Ricoh	EA	378.151,26	1.134.453,78	19%	NA
19	7758	3	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW. No. 58 NEGRO. REF: CF258A. ORIGINAL TIPO HP	EA	360.107,56	1.080.322,69	19%	NA
20	1149	4	TONER-IMPRESORA-HP 3052 / 3055 / 1015 / 1010 / 1018 / 1022 / 1020 / M1319F MFP REF : Q2612A ORIGINAL TIPO HP Hp	EA	260.503,95	1.042.015,8	19%	NA

Representación Gráfica Generada por Celeste MIPYME © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.com.co

Detalle Totales: (Gravado = 15.125.908,48) (IVA 19% = 2.873.922,61)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
20	15.125.908,48	0	15.125.908,48	2.873.922,61	0	0	17.999.831,09

NOTA: Crédito: $17.999.831,09

OBSERVACION: Factura de venta para el contrato No. 5.5-31.6/031 de 2020

PEDRO JOAQUIN ROA ROA - NIT: 94.515.167-4
REGIMEN COMUN

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONAS NATURALES)

Popayán, 3 de marzo 2026

Por medio de la presente documento me permito certificar que Yo Pedro Joaquín Roa Roa identificado con C.C 94.515.167 de Cali – valle, proponente persona natural responsable de IVA, declaro bajo la gravedad de juramento, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he cumplido con el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, Riesgos Laborares, Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2001 y 1150 de 2007 y demás normas que le adicionen, complementen o modifiquen.

Con relación a los aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), declaro bajo la gravedad de juramento que me encuentro exonerado del pago con fundamento art 65 ley 1819 de 2016.

Atentamente,



Pedro Joaquín Roa Roa
Proponente C.C 94.515.167.
Dirección: CL 7 6-23
Ciudad: Popayán
Teléfono: 8242309 CEL.3041051727

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94515167		ROA ROA PEDRO JOAQUIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 6 NO 7 -23	POPAYAN-CAUCA	8242309	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	108065561	9498726840	I	2026/03/16	2026/03/03	BANCOLOMBIA	0	$570,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	94515167	ROA PEDRO	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				**1**	**$570,000**	**$0**	**$0**	**$570,000**

Bancolombia

Comprobante en línea

3 Mar 2026 09:19:07

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 108065561

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
67.73.237.94

Fecha
3 Mar 2026 09:19:07

Referencia 2
CC

Número de factura
9498726840

Referencia 3
94515167

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9498726840

Valor del Pago
$570.000

Número de comprobante
TR0916065561

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 7209**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA